



2026

PSPSI

Plan de Seguridad y Privacidad de la información.

Versión 01 Enero 2026

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO	4
1.1 Objetivos Específicos.....	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	5
5. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	6
6. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 8	
7. MODELO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
8. PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.	13

INTRODUCCION

El presente documento describe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI, alineado con los objetivos, metas, procesos, procedimientos y estructura organizacional de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, sus componentes, y habilitadores transversales.

El habilitador de Seguridad y Privacidad, permite a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVIR garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, de acuerdo al modelo de seguridad establecido por MINTIC, y alienado a las directivas y políticas del sector Defensa.

1. OBJETIVO

Establecer las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la política de Gobierno Digital del MinTIC, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001 y los criterios de Continuidad de la operación de los servicios, que permitan mantener la seguridad y privacidad de la información que circula en los procesos de la DIVRI.

1.1 Objetivos Específicos

- Incrementar el nivel de madurez en la gestión de la seguridad de la información.
- Establecer lineamientos para la implementación y/o adopción de mejores prácticas de seguridad en la entidad.
- Establecer lineamientos para la metodología de gestión de activos de información acorde a los requerimientos mínimos del MINTIC y DAFP.
- Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información tanto física como digital en el marco de una gestión documental basada en Seguridad y Privacidad de la Información.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.

2. ALCANCE

El plan de seguridad y privacidad de la información será aplicado a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y control de la DIVRI, por tal motivo, deberá ser conocido y cumplido por todas las partes interesadas, que accedan a los sistemas de información, repositorios digitales, e instalaciones físicas..

3. DEFINICIONES

Acceso a la Información Pública. Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4).

Amenazas. Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

Análisis de Riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

Auditoría. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).

Activo de Información. En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

Amenaza. causa potencial de un incidente no deseado, que pueda provocar daños a un sistema o a la organización.

Amenaza informática. la aparición de una situación potencial o actual donde un agente tiene la capacidad de generar una agresión cibernética contra la población, el territorio y la organización política del Estado (Ministerio de Defensa de Colombia).

Análisis de riesgos. proceso que permite comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel de riesgo.

Archivo. Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3).

Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3). Bases de Datos Personales. Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).

Ciberespacio. Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC2258 de 2009).

Ciberseguridad. capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética

4. MARCO NORMATIVO

Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos.

Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países información

Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley 1581 de 2012. Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Manual operativo.

Decreto 1008 de 2018. Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Deroga el Decreto 2573 de 2014.

Normas Técnicas colombianas - NTC/IEC ISO 27001:2013

5. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Misión

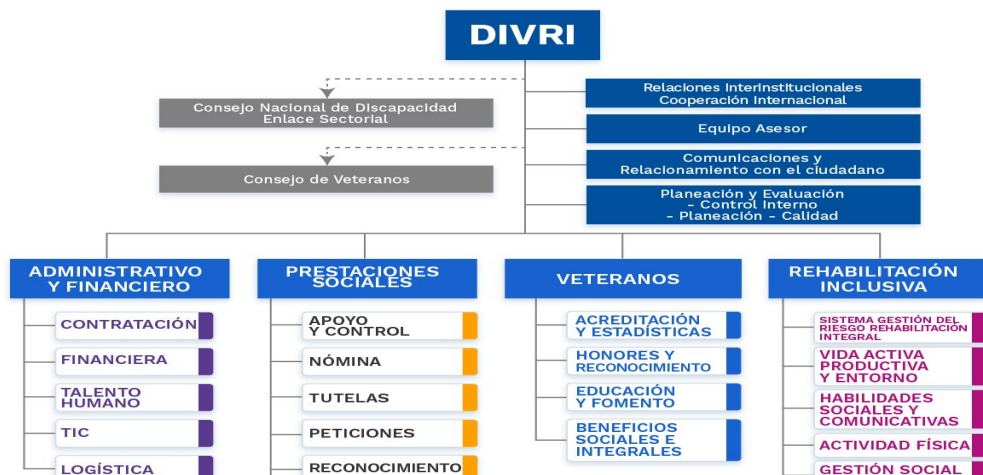
La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, es una dependencia de Ministerio de Defensa Nacional, que lidera las políticas y programas en materia de bienestar, rehabilitación inclusiva y prestacional, dirigidas a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los veteranos, así como de otras poblaciones definidas por la Ley.

Visión

En 2033, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional será reconocida a nivel nacional e internacional como referente en la prestación de servicios innovadores, eficientes y transparentes para los veteranos de la Fuerza Pública y otras poblaciones definidas por la Ley, así como el diseño e implementación de políticas públicas, emisión de lineamientos estratégicos,

cooperación con actores internacionales y organizaciones público- privadas, que propicien el intercambio de conocimientos y beneficios.

ORGANIGRAMA:



MAPA DE PROCESO



La DIVRI, cuenta con el proceso TICS, el cual tiene a cargo los procedimientos, manuales, formatos y todo el tema documental correspondiente a seguridad y privacidad de la información.

6. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proceso TICS de la DIVRI, cuenta con la siguiente documentación aprobada por calidad que apoyan el modelo de seguridad y privacidad de la información:

Formatos

GTIC_F010 V1 Política de seguridad Web y protección de datos personales

Políticas

GTIC F010 Política Fondo de Escritorio

GTICS F014 V3 Política teletrabajo

GTICS F027-V1 Política de Gestión y uso de redes

GTIC_ M003 Política Gestión de Medios Removibles

GTIC M004 Política de Gestión de contraseñas

GTICS F013 Política de apagado seguro

GTIC_F008 V2 Política de seguridad y privacidad de la información

Manuales:

GTIC_ M001 Catálogo de Servicios de TIC

GTIC_ M002 Catálogo de sistema de información

Procedimientos:

GTICS-P-001 V2 Procedimiento gestion Copias de Seguridad Informática_TICS

GTICS-P-002 V2 GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

GTICS-P-008 V1 Gestión para la correcta disposición final de los residuos tecnológicos

7. MODELO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El modelo del MSIP se encuentra basado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA (Planear, hacer, actuar y verificar), el cual asegura que esté expuesto a revisiones continuas cuando existe un cambio importante en la infraestructura o se requiera mejorar su efectividad dependiendo de las mediciones de parámetros claves de su operación. Se cuenta, entonces, con un ciclo que permite establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar.



Figura 1. Ciclo de operación Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

Fuente: <http://www.mintic.gov.co/gestioni/615/w3-propertyvalue-7275.html>

7.1 Fase

I – Diagnostico y Situación Actual

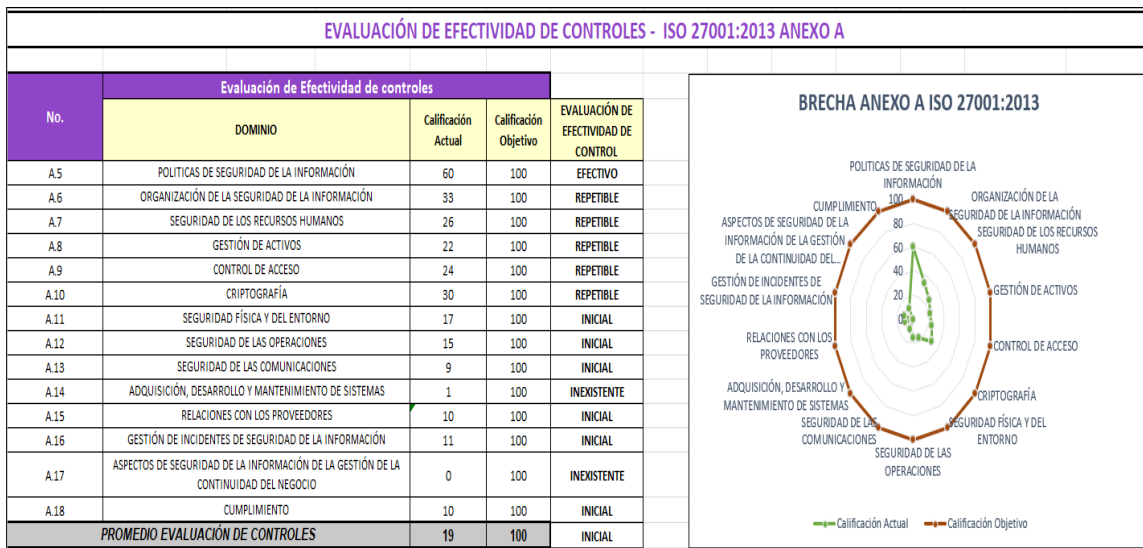
De acuerdo al modelo de seguridad y privacidad, se establece para la vigencia 2023 las siguientes metas:

Metas	Actividades
Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la DIVRI	Diagnóstico de la situación actual de la entidad con relación a la gestión de seguridad de la información. Valoración estado actual de la gestión de seguridad de la entidad con base en el Instrumento de Evaluación MSPI de MINTIC.
Identificar el nivel de madurez de seguridad y	Valoración del nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en la DIVRI de

privacidad de la información en la DIVRI	acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo 'MODELO DE MADUREZ' del documento Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la estrategia
Identificar vulnerabilidades técnicas y administrativas que sirvan como insumo para la fase de planificación.	Ejecución prueba de vulnerabilidades con el fin de identificar el nivel de seguridad y protección de los activos de información de la entidad y definición de planes de mitigación.

7.1.1 Autodiagnóstico de Seguridad Y Privacidad De La Información Año 2023

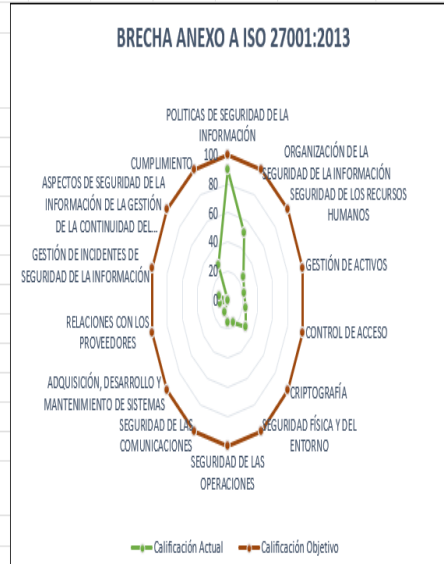
A continuación, se presenta el resultado del autodiagnóstico realizado en la DIVRI, durante la vigencia 2024.



Avances en la vigencia 2025 del 24%

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES - ISO 27001:2013 ANEXO A

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	90	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	51	100	EFFECTIVO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	26	100	REPETIBLE
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	22	100	REPETIBLE
A.9	CONTROL DE ACCESO	24	100	REPETIBLE
A.10	CRIPTOGRAFÍA	30	100	REPETIBLE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	17	100	INICIAL
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	15	100	INICIAL
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	9	100	INICIAL
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1	100	INEXISTENTE
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	10	100	INICIAL
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	11	100	INICIAL
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	0	100	INEXISTENTE
A.18	CUMPLIMIENTO	26,5	100	REPETIBLE
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		24	100	REPETIBLE



De acuerdo con estos resultados, se continúa la etapa de planificación de acuerdo con el Modelo de Seguridad.

7.2 Fase II- Planificación

Durante la vigencia 2026, se continúa con la fase de planeación la cual permite definir la estrategia metodológica, el alcance, objetivos, procesos y procedimientos, pertinentes a la gestión del riesgo y mejora de seguridad de la información, en procura de los resultados que permitan dar cumplimiento con las metas propuestas, a continuación, los documentos desarrollados para tal fin:

Se programan las siguientes Actividades para la vigencia 2026

Metas 2026	Actividades	%cumplimiento
Procedimientos de seguridad de la información	Procedimientos, debidamente documentados, socializados y aprobados por Calidad.	80%
Plan transición IPv4 a IPv6.	Plan de Diagnóstico (Fase planeación)	80%

	Plan detallado del proceso de transición (Fase planeación) Plan de direccionamiento IPv6 (Fase planeación) Plan de contingencias para IPv6 (Fase planeación)	
Plan de Continuidad del negocio TI	Avanzar en la actualización, documentación e implementación del plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la DIVRI	80%

7.3 Fase III- Implementación

Durante la vigencia 2026, se llevará a cabo la implementación de la fase II de planeación, teniendo en cuenta para esto los aspectos más relevantes en los procesos de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIVRI.

7.4 Fase IV- Evaluación

Durante la vigencia 2026, se realizará el proceso de evaluación y cumplimiento de los planes de acuerdo a los instrumentos e indicadores de resultados que permitan determinar la efectividad de la implementación del SGSI.

Metas 2024	Actividades	%cumplimiento
Plan de revisión y seguimiento, a la implementación del MSPI.	Establecer tablero de mando e indicadores de cumplimiento de los planes de PSPSI y PTRPSI.	100%

7.5 Fases V - Mejora Continua

Para la vigencia 2026 se consolidarán los resultados obtenidos del componente de evaluación de desempeño, para diseñar el plan de mejoramiento continuo de seguridad y privacidad de la información, que permita realizar el plan de implementación de las acciones correctivas identificadas para el modelo de seguridad.

Metas	Actividades
Plan de mejora continua.	Documento con el plan de mejoramiento. Documento con el plan de comunicación de resultados

8. PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

El plan de implementación para la dimensión de seguridad y privacidad de la información establece el siguiente cronograma el cual tendrá seguimiento de manera trimestral.

FASES	2024	2025	2026
FASE I -Diagnóstico	X		
FASE II -Planificación	X	x	X
FASE III –Implementación		x	X
FASE IV –Evaluación	x	x	X
FASE V –Mejora Continua		x	x

A continuación, se detalla las actividades a desarrollar en la vigencia 2026, y cada año se proyectará las actividades siguientes actualizando solo la versión de este plan.

8.1 Cronograma de Actividades Año 2026

Metas 2026	Actividades	Responsable de la Tarea	Fecha Inicio	Fecha Final	% cumplimiento
adopción de IPv6	Plan de Diagnóstico (Fase planeación) Plan detallado del proceso de transición (Fase planeación) Plan de direccionamiento IPv6 (Fase planeación)	TICS	01/05/2026	31/12/2026	

	Plan de contingencias para IPv6 (Fase planeación)				
Plan de continuidad	Avanzar en la actualización, documentación e implementación del plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la DIVRI	TICS	01/03/2026	31/12/2026	
	Elaborar procedimientos de continuidad y de contingencia para cada una de las plataformas tecnológicas orientado a generar el diagnóstico inicial, la contención, la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de riesgos de seguridad de la información, seguridad digital y ciberseguridad	TIC	01/03/2026	31/07/2026	
Activos de información	Actualizar el procedimiento GTIC-P-005 "Procedimiento Generación y gestión de inventario de activos de información", de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014	TIC	01/03/2026	31/07/2026	
	Definir un procedimiento de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento	TIC	01/03/2026	31/07/2026	
	Documentar el procedimiento con la participación de los responsables de la producción de la información, jefes de dependencia y custodios de la información, teniendo en cuenta que la oficina productora de la información puede determinar el nivel de clasificación que debe recibir,	TIC	01/03/2026	27/06/2026	

	atendiendo lo establecido en la ley 1712/2014, su decreto reglamentario 103/2015 y disposiciones normativas vigentes.				
--	---	--	--	--	--

8.2 Proyección de presupuesto PSPSI

La proyección estimada de presupuesto para la ejecución del PSPSI, se encuentra alineado con el PETI para cumplir con el Plan de Estratégico de la DIVRI 2026 así:

PRESUPUESTO 2026	
SERVICIO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	VALOR
Soporte y Mantenimiento Software	720.000.000
Renovación de Licencias Software	600.000.000
Redes y seguridad	130,000,000
Conectividad	400,000,000
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	100.000.000
TOTAL	1.950.000.000